



INFORMA FORMACIÓN

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE RECURSOS
SERVICIO DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

ACCIÓN FORMATIVA Nº	2026/131
Denominación:	USO Y EXPLOTACIÓN DE LA APLICACIÓN CENTROS CÍVICOS (GESTIÓN) EN BITÁCORA.
Organiza:	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Coordina:	Departamento de Formación
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none">-Mejorar la gestión administrativa de los centros cívicos.-Intercambiar experiencias en el manejo de la aplicación.-Recoger propuestas de mejora de los gestores de la aplicación
Nº alumnos/as:	Obligatorio
Personal destinatario:	Jefaturas de Negociado, TASOC y AUXILIARES de Información de Participación Ciudadana.
Duración del curso:	6 horas
Docente:	Raquel Pazo–Parga Herráez
Lugar de celebración:	Aula de Formación calle Almansa.
Fecha:	1 de Junio de 2026.
Horario:	De 8:30 a 14:30 h.
Contenido del curso:	<ul style="list-style-type: none">- Introducción Bitácora.- Introducción general de la herramienta (Estructura y contenido).- Perfiles de usuarios.- Solicitud de adscripción nuevo usuario a perfil (Asiste).- Gestión de datos: alta, edición y eliminación.- Práctica con todas las funcionalidades de gestión de datos en la herramienta.- Informes y listados de la aplicación.- Explotación de datos (Utilidades Bitácora).- Recopilación sugerencias para mejoras.
Fecha finalización presentación solicitudes:	No procede.
Diploma que se entregará:	ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

Las personas interesadas en participar en la mencionada acción formativa deberán cumplimentar la solicitud que se encuentra en el **Portal PeopleNet / Área Común / Noticias/Formación: Documentación** y remitirla al correo electrónico solicitudesformacion@sevilla.org del Departamento de Formación.

La selección del alumnado se efectuará por el sistema establecido. El Ayuntamiento entregará documento acreditativo de asistencia y aprovechamiento, en su caso, a quienes superen los objetivos del mismo, siempre que **la falta de asistencia no exceda del 10% de las horas lectivas.**